

Los Contratos de Protección: Un producto de la Ley Federal de Trabajo de 1931

Jorge Robles¹

En México, durante los años sesenta, los pocos sindicatos independientes existentes cómo la Liga de Soldadores (LS), Frente Auténtico del Trabajo (FAT), Sindicato de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (STERM), Frente Sindical Independiente (FSI), que pretendían extender los principios de autonomía, libertad y democracia sindical se enfrentaban cotidianamente a un aparato jurídico laboral que impedía su crecimiento cómo corriente legítima de organización obrera.

Una de las prácticas más frecuentes en el sindicalismo oficial, agrupado en esos años en el Congreso del Trabajo, consistía en establecer relaciones contractuales con los patrones sin que los trabajadores directamente aludidos por esos contratos conocieran la existencia de esos sindicatos, en el lenguaje cotidiano fueron identificados cómo Sindicatos Fantasma, es decir, sindicatos con existencia jurídica real, pero absolutamente desconocidos por los trabajadores, y en muchos casos ni siquiera se robaban las cuotas sindicales pues estas no eran recolectadas por nadie.

Cuando después de un largo proceso de organización sindical se lograba establecer una estructura propia, de los trabajadores, de manera independiente y con funcionamiento democrático se procedía a solicitar la firma de un Contrato Colectivo de Trabajo. En muchos casos los trabajadores se encontraban con que la demanda no procedía pues en la Junta de Conciliación y Arbitraje (JCA) ya existía un sindicato en la empresa y un Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) firmado y depositado, aunque los trabajadores no estuvieran enterados de ello.

En ese momento, en que la presencia organizada de los trabajadores y trabajadoras se hacía visible para la empresa, empezaba la ofensiva patronal para destruir la organización independiente: amenazas a la familia, golpizas, hostigamiento laboral, despidos injustificados, chantaje, compra de voluntades, secuestrados por la policía, y hasta asesinatos cómo el de Efraín Calderón Lara del Frente Sindical Independiente (FSI-FAT) en Yucatán.

Si dentro del plan de trabajo de organización, los trabajadores habían detectado la existencia del Sindicato Fantasma y el de un CCT depositado en la JCA, el procedimiento se concretaba a demandar la titularidad en la administración de ese contrato.

Si después de muchos meses de resistencia a los embates patronales, la burocracia y corrupción de las JCA y de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), si después de enfrentar recuentos a viva voz y de frente a los golpeadores del sindicato, la supervisión de la empresa y la autoridad laboral, los trabajadores ganaban, sólo obtenían el derecho a administrar el CCT ya existente: un documento que contenían pocos o ningún derecho, muchas responsabilidades y obligaciones para los trabajadores

¹ Sociólogo; ha sido investigador en el CEHSMO, cofundador de la carrera de historia en la ENHA, profesor de historia del movimiento obrero en la ENAH, UAEM e INET; autor de varios libros de análisis e historia del movimiento obrero además de ser organizador sindical por más de 33 años.

y trabajadoras. Era y es, partir de cero con ese contrato, enfrentando políticas oficiales restrictivas en materia de derechos y prestaciones cómo topes salariales y de prestaciones.

A esta experiencia se le empezó a llamar en el FAT, Contratos de Protección: Contratos que protegían a las empresas contra la participación de los sindicatos auténticos.

Al paso del tiempo, el concepto nacido del movimiento democrático de trabajadores, y aún con las dificultades propias de la imprecisión del término, pero con una carga social muy importante: CONTRATOS DE PROTECCIÓN A LOS EMPRESARIOS.

Poco a poco el concepto fue llamando la atención de estudiosos del movimiento obrero, de otros sindicatos que en su crecimiento se enfrentaban con este fenómeno, hasta que hubo un reconocimiento explícito de esta práctica por parte de los empresarios.

El fenómeno no es nuevo en México. No nace en los ochentas con las políticas neoliberales, ni nace con Arsénio Farel Cubillas en la STPS que otorgó registros cómo franquicias a sus amigos y personeros²; no nacen en los años 50 cuando las disidencias de la CTM conforman nuevas centrales sindicales cómo negocio propio.

Nacen cuando la legislación laboral convierte a los sindicatos en “marcas registradas”, y a sus Secretarios Generales en representantes jurídicos únicos, dando origen a una especie de “sindicalismo imperial” donde nada se mueve sin el consentimiento de “mi secretario general”, cómo sujeto jurídico único reconocido por el Estado y el único que puede estallar o no una huelga, con el gran riesgo de convertir luchaducha sindical y la huelga en particular en una forma de lucro y la paz laboral y “la no-huelga en una mercancía codiciada por empresarios que podrían comprarla comprar, convirtiendo a la organización sindical en un mecanismo de control y a los Contratos de Protección en un servicio al desarrollo económico de los empresarios.

Los Contratos de Protección se caracterizan por prestar ese servicio profesional de protección en contra de trabajadores independientes organizados. No necesariamente se comportan espectralmente cómo fantasmas, pueden incluso ser revisados en tiempo y forma, para adecuarlos a las condiciones y circunstancias que la empresa necesite.

Los sindicatos de protección pueden, si así lo consideran necesario realizar algún tipo de vida sindical, para justificar las cuotas sindicales que los dirigentes se embolsan o que usan para pagar a sus operadores, golpeadores y *coyotes*³.

Los Contratos de Protección pueden ser administrados por sindicatos que presuntamente están en contra de esta forma de contratación, pero lo pueden usar, si es necesario, cómo bandera en su política de comunicación social: el Sindicato Metropolitano de Transporte Colectivo Metro,⁴ Canal 40,⁵ el diario *La Prensa* en Oaxaca⁶. El caso más cínico

² Así inició su emporio sindical Ramón Gámez.

³ Caso del *Sindicato Progresista Justo Sierra* de Ramón Gámez, en la empresa *Zinc y sus derivados S.A.* donde el FAT recuperó el CCT para los trabajadores en 1997.

⁴ López Laredo, Gustavo. **Democracia y corporativismo sindical. El caso de los trabajadores del metro - 1970-1987.** Tesis de licenciatura, ENAH-SEP, Cuicuilco 2001.

http://www.fatmexico.org/miscelanea/charrazo_en_el_metro.doc Consultada 3 de marzo de 2007

⁵ El sindicato de la CTM estalló una huelga y la sostuvo en contubernio con TV Azteca para que este consorcio televisivo se apropiara del Canal. Ver Gómez Leyva, Ciro. **La infame historia del canal**

puede ser el del Grupo Morelos que anuncia y vende contratos de protección por Internet⁷.

Antes de la promulgación de la Ley Federal del Trabajo la tarea de los sindicatos no era fácil, pues ya estaban implementadas las Juntas de Central Conciliación y Arbitraje como mecanismo de intervención en La vida sindical, el Departamento del Trabajo y la Secretaria de Industria Comercio y Trabajo (SICT) y era frecuente la intervención del ejército o la policía para reprimir los movimientos.

A pesar de todo, la existencia de los sindicatos dependía únicamente de la voluntad soberana de los trabajadores para conformarlo, elaborar sus estatutos, establecer sus formas de lucha, sus tiempos de negociación bilateral con las empresas, el entallamiento de las huelgas, su levantamiento y sus motivos, pudiendo coexistir dos y hasta tres sindicatos en una empresa.

Después de 1917 cada presidente estableció su propia política laboral, algunos reprimiendo cómo Carranza, otros aprovechando el impulso sindical para ganar adeptos cómo De la Huerta, otros combinando concesiones con represión cómo Obregón y otros reprimiendo abiertamente al sindicalismo independiente cómo Calles a la Confederación Nacional Católica del Trabajo (CNCT).

Mientras los caudillos de la revolución mexicana se repartían el poder en el interior de la república, la presidencia se peleaba literalmente a muerte, organizando levantamientos armados y proclamando *planes*. Con la reelección de Obregón y su posterior asesinato el sistema de reparto del poder hizo crisis y el presidente en turno, Plutarco Elías Calles, resolvió formando un partido de Estado que regulara el reparto del poder. Para desarrollar este proyecto Calles se valió de intelectuales que recorrieron Europa para copiar modelos de estructura partidaria y mecanismos de gobernabilidad que le permitieran controlar a los grupos sociales más representativos: los sindicatos independientes y las organizaciones campesinas.

El resultado de estas pesquisas en Europa, fue la formación del Partido Nacional Revolucionario (PNR) y del sistema de Estado corporativo que controlará a los y las trabajadoras por medio del control estatal de los sindicatos, el arbitraje obligatorio, la cancelación de la libertad sindical y del nacimiento de esta figura que ahora llamamos Contratos de Protección.

Aquí está contada de manera detallada la historia de este proceso, los sindicatos y sus luchas cómo actores sociales, los operadores políticos que establecieron lo que aquí llamamos *El contacto en Italia*, y que ocuparon el puesto de secretario de Industria, Comercio y Trabajo, dos de ellos ex embajadores en Italia: Manuel Y. De Negri y José Manuel Puig Casaunac; el operador político en la Cámara de Diputados, Aarón Sáenz y uno de los más cercanos colaboradores de Calles, Abelardo L. Rodríguez quién viajó de manera expresa a Europa para afinar el proyecto final de LFT y que después, cómo

televisivo secuestrado. *Etcétera*, 18 de agosto de 2005, <http://www.etcetera.com.mx/pagciro1ne58.asp> Consultada el 6 de marzo de 2007

⁶ Federación de asociaciones de periodistas mexicanos A.C. **Agresiones a la libertad de expresión en el continente americano.** Junio 2005, en <http://www.fapermex.com/main/comunicados.htm> Consultada el 6 de marzo de 2007

⁷Ver anexo 1. <http://www.sindicatos.com.mx> y www.chili.com.mx/ir.php?site=86d0d26c72fa0a50-5k Consultadas el 3 de septiembre de 2006

secretario del ramo, lo aplicó de manera implacable en contra de los sindicatos independientes; los operadores sindicales de Calles: primero Morones, luego Lombardo Toledano y al final Fidel Velásquez; los opositores al proyecto, Siqueiros, Campa, Velasco y los sindicatos cercanos a la Confederación Sindical Unitaria de México (CSUM); Los empresarios, entre ellos Eugenio Garza Sada, quién recién aprobada la LFT, depositó el primer Contrato de Protección, el de la Cervecería Cuauhtemoc.

Los Actores Sociales

Los sindicatos

En México, el proyecto de control corporativo sobre el movimiento sindical se vislumbra ya desde 1915, con el intento de agrupar a los trabajadores de la Casa del Obrero Mundial (COM) alrededor del constitucionalismo; para esto, sesenta y siete militantes de la COM establecen un pacto con Carranza, el cual da origen a la formación de los famosos Batallones rojos; aunque, es importante mencionar, que ningún sindicato de los 32 afiliados a la COM lo firmó. Existió sólo una excepción, el caso del sindicato tranviario, cuando su secretario general, según él, fue secuestrado y obligado a firmar papeles en blanco, comprometiendo a los de su gremio, en contra de su voluntad, a afiliarse al constitucionalismo. No es casual que el principal promotor y negociador por parte de los constitucionalistas fuera el pintor Gerardo Murillo (Dr. Atl), quien años después, durante la Segunda Guerra Mundial, manifestó abiertamente su simpatía por los nacionalsocialistas alemanes.⁸

De esa experiencia nace el proyecto de formar una central sindical ligada al Estado y, a convocatoria expresa del gobernador de Coahuila, Espinosa Mireles, nace la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) con Luis Napoleón Morones a la cabeza. A menos de un año de vida (1919), sus dirigentes forman el Partido Laborista a través del cual consolidan su alianza con el Estado, recibiendo sus respectivas cuotas de poder cómo gobernaturas, diputaciones y hasta una cartera en el gabinete de Calles.

Entre los principales participantes están los sindicatos minero, electricista y tranviario. El comité organizador fue conformado por reconocidos carrancistas cómo: Alfredo de León, Juan M. Anzures y Juan Lozano. Morones no formó parte del comité organizador de este congreso, debido a que él y su grupo habían sido sancionados por haber formado, en 1916, el Partido Socialista Obrero⁹.

La CROM aparece cómo heredera natural de ese grupo sindicalista de la COM que aprendió, en 1915, las ventajas de moverse de acuerdo a las necesidades del Estado.

⁸ Para revisar a detalle el qué, los quienes y el cómo del pacto de un grupo de sindicalistas de la COM con el Constitucionalismo ver: *Alrededor de febrero de 1915, La COM, los batallones rojos, Atl y las huelgas*. Fernández, Jorge *et al.* **En Memoria del 2º Coloquio regional de historia obrera** Mérida Yucatán 3 -7 septiembre de 1979. CEHSMO, México. 1979. Tomo II pp.353 - 496

⁹ Treviño Valustri, Ricardo. *Entrevista*. Programa Historia Oral. Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero (CEHSMO), México. s/f. Archivo CEHSMO

El carácter oficialista de la CROM lo determinaba no sólo el patrocinio gubernamental, la militancia a favor del presidente en turno, sino también el papel de operador cómo central sindical y grupo de presión del gobierno en contra de cualquier opositor al presidente.¹⁰ El caso más obvio fue la toma de la iglesia de la Soledad por militantes de esta central para golpear a la iglesia, convirtiendo este incidente en la primera acción de la guerra cristera. Morones, Celestino Gasca y Lombardo Toledano, entre otros, ocupan puestos en el gobierno.

Durante el gobierno de Obregón la política obrera fue de dos manos: convivieron la represión con el diálogo. El gobierno acorraló a la central independiente de la época, la anarcosindicalista Confederación General de Trabajadores (CGT)¹¹, sin poderla vencer.

Cuando Morones es nombrado secretario de la recién creada Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo¹² por el presidente Plutarco Elías Calles, éste juega un papel determinante en la política oficial respecto al movimiento obrero. Durante su gestión se reglamentan las Juntas Centrales de Conciliación y Arbitraje, y se intenta que todos los conflictos obrero patronales sean resueltos por medio de ellas. En 1925 se presentó también un fallido proyecto de ley reglamentaria del artículo 123 constitucional.¹³

La Confederación General de Trabajadores (CGT), nace en 1921 recuperando a las organizaciones sindicales y militantes que rechazaron el pacto de los *batallones rojos* con el carrancismo y militantes que aunque sí participaron activamente en él, llegaron a la conclusión que la pérdida de la autonomía sindical había sido un costo muy alto que pagó el sindicalismo independiente. Entre sus gremios están entre otros, los telefonistas, tranviarios, trabajadores de la construcción, petroleros, industria del vestido y su columna vertebral, la federación del ramo textil.¹⁴

En el año de 1925 la CGT tiene que enfrentar no sólo la lucha cotidiana por mejorar las condiciones de trabajo, sino que al mismo tiempo tienen que enfrentar las embestidas de la CROM por copar sus espacios y apropiarse de ellos. A través de las Juntas de Conciliación y Arbitraje manejadas por Morones, se justifica legalmente la represión directa a las huelgas, cómo el caso de la toma por el ejército de las instalaciones de la *Huasteca Petroleum Co.*, paralizada por la huelga del sindicato afiliado a la CGT. La toma fue comandada por el general Lázaro Cárdenas, lo que permitió la entrada de los esquirols afiliados a la CROM¹⁵ y la posterior desaparición del sindicato independiente; otro aporte de la JCA fue la declaración sobre el carácter ilegal de las huelgas por solidaridad.¹⁶

¹⁰ Castro, Pedro. *El convenio De la Huerta-Lamont de 1922: la diplomacia financiera cómo arma de la revolución*. En **Economía, teoría y práctica**. Nueva época, Número 7, 1997. México.

<http://www.azc.uam.mx/publicaciones/etp/num7/a4r.htm> Consultada el 19 de enero de 2007

¹¹ Rosemberg, Florence y Margarita Zarate Vidal, *Informe CGT*, en **Historia y crónicas de la clase obrera en México**, ENAH-INAH, México, 1981

¹² No es el único cromista en el gabinete: Reynaldo Cervantes ocupa la dirección del Departamento del Trabajo. Lombardo Toledano es diputado federal por el XII distrito, Teziutlan, Puebla.

¹³ Fernández del Castillo, Antonio. *Derecho obrero*. En **Evolución del derecho mexicano (1912-1942)**, Escuela Libre de derecho, Editorial Jus. México, 1943. p 225.

¹⁴ CONAPROS; **La Confederación General de Trabajadores CGT**.

<http://www.conampros.gob.mx/Efemerides006.html> Consultada el 13 de enero de 2007

¹⁵ Informe del representante del departamento del Trabajo sobre la huelga de la Huasteca petroleum Co. Archivo CEHSMO, citado en Robles, Jorge. **La huelga de la Huasteca y el fin del sindicato petrolero rojo**. Mecanografiado, archivo CEHSMO, México, 1979.

¹⁶ *El Demócrata*, 26 de febrero de 1925.

Cómo ejemplo de la combatividad de la CGT, en 1925 la Federación del Ramo Textil realizó cuatro huelgas generales, veinte huelgas parciales, el aumento significativo de sindicalización independiente y un saldo negativo de treinta y cinco militantes detenidos, cinco muertos y cincuenta heridos.¹⁷

La Confederación Nacional Católica del Trabajo (CNCT) nació en 1920, primero a nivel regional (Confederación Católica del Trabajo) convirtiéndose dos años después en organización nacional. Fue fundada por el Secretariado Social Mexicano (SSM)¹⁸ y rápidamente se extendió a más de 80 mil miembros, incluyendo sindicatos obreros, campesinos y cooperativas, todas ellas asesoradas por el SSM. Ante su inesperado éxito, en 1924 su fundador Alfredo Méndez Medina P.J. fue retirado por su congregación y el episcopado mexicano nombró a Darío Miranda como director, quien cambió radicalmente el rumbo del SSM, abandonando la asesoría de los sindicatos y cooperativas contentando su acción en la formación de organizaciones piadosas como la Asociación Nacional de Padres de Familia.

En 1925 el Comité Central de la CNCT informó a la Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos (CISC), la intención de presentar en el congreso de la CNCT la afiliación a la central internacional para tomar el acuerdo de integrarse a la central internacional.¹⁹ El congreso no pudo reunirse nunca más.

La CNCT sufrirá este año un ataque demoledor por parte del gobierno de Calles, que la dejará moribunda: Golpeadores de la CROM toma de manera violenta la iglesia de La Soledad, impugnando por la formación de un culto católico nacional alrededor del padre Joaquín Pérez.²⁰ Ante esta situación Darío Miranda director del SSM²¹, que ya había abandonado a su suerte a la central católica, se refugia en Italia. Al año siguiente los acontecimientos se precipitan con la implantación de la Ley Calles, que equiparó las infracciones en materia de cultos con delitos del fuero común, además de que limitaba el número de sacerdotes a uno por cada seis mil habitantes y se ordenaba que los sacerdotes se registraran ante las autoridades municipales, quienes les otorgarían una licencia para ejercer el sacerdocio. La Ley prohibió la libertad de enseñanza y el derecho de los padres a educar a sus hijos en la fe católica. Entrada en vigor, se clausuraron numerosos templos, capillas y conventos.²²

El conflicto cristero fue acompañado de la simpatía ideológica a la iglesia de un grupo de organizaciones simpatizantes del fascismo, comenzando por el Partido Fascista

¹⁷ Ferrer A, Guadalupe *et al.* *Los hilanderos rojos* en **Memoria del 2º Coloquio regional de historia obrera** Mérida, Yucatán 3 -7 septiembre de 1979. CEHSMO, México. 1979. Tomo II p. 735

¹⁸ Robles, Jorge. **Historia del Secretariado Social Mexicano**. En http://www.fatmexico.org/historia/historia_ssm.doc Consultada el 12 de febrero de 2007

¹⁹ Gómez Ceda, José. **Cronología del sindicalismo internacional. 1801-2001** <http://www.acmoti.org/IV%20LIBRO%20.%20CRONOLOGIA%20DEL%20SINDICALISMO%20INTERNACIONAL.%20CAP.%20I.htm> Consultada el 22 de febrero de 2007

²⁰ Robles, Jorge *et. al.* **De la autonomía al corporativismo. Memoria cronológica del Movimiento Obrero en México 1900/1980**. El Atajo ediciones. Segunda edición, México. 1997 p 46

²¹ Robles, Jorge. **Historia del ... op.cit.**

²² *La Cristiada, o revuelta de los Cristeros*. En ConoZe.com <http://www.conoze.com/doc.php?doc=1500> Consultada 22 de febrero de 2007

Mexicano,²³ el Sindicato de Agricultores (SA) formada por terratenientes afines al PFM²⁴, la Liga Política Nacional y los Caballeros de Colón.

Los empresarios

Por el lado de los empresarios, existen asociaciones en varios estados de la república, incluyendo a diversas organizaciones de comerciantes, industriales y banqueros: Confederación Fabril Nacional Mexicana, Cámara Británica de Comercio, Cámara Española de Comercio, Cámara Francesa de Comercio, Cámara Italiana de Comercio, Cámara Nacional de Comercio, Confederación de Cámaras de Comercio, Cámara Nacional de Minería, Unión de Comerciantes e Industriales, S. C.²⁵ y Confederación de Cámaras Industriales de la República Mexicana.²⁶

El grupo empresarial más importante era sin duda el encabezado por Eugenio Garza Sada que incluye Vidriera Monterrey S.A., el Banco Mercantil, Fábricas de Monterrey (FAMSA), Compañía Hostelera Colonial S.A. Tapón Corona y Envases Titán entre otras.²⁷

Eugenio Garza Sada nació en Monterrey en 1892, integrándose al trabajo del consorcio familiar en 1918, después de haber estudiado en Estados Unidos,²⁸ donde aprendió los modelos de relaciones laborales del fordismo, adaptando el modelo a su emporio, convirtiendo a los empleados, obreros, proveedores en potenciales consumidores de sus productos, desarrollando desde los años veinte el esquema de subcontratación de materia de trabajo: por ejemplo, en una planta se producía la cerveza (Cervecería Cuauhtémoc), otra fabricaba las tapas de la botella (Tapón Corona), otra las cajas de cartón (Envases Titán), otra las botellas de vidrio (Vidriera Monterrey) y otra proporcionaba el financiamiento (Banco Mercantil). Para capitalizar el ahorro de los trabajadores fundó desde 1918 la Sociedad Cooperativa de Ahorros e Inversiones para los empleados y trabajadores de la Cervecería Cuauhtémoc.

²³ MacGregor Campuzano, Javier. **Orden y Justicia: El Partido Fascista Mexicano 1922-1923**,

²⁴ SA es “una asociación de protección y partido político, compuesto de propietarios de tierra y ganaderos, organizado con el propósito de proteger las propiedades productivas en contra de la aplicación de las leyes agrarias.” **U.S. Military Intelligence Reports: México, 1919-1941**. Reel I, 0549, G-2. Subject 3700, No. 177, Political Parties. México, April 23, 1925. Citado por MacGregor Campuzano, op.cit.

²⁵ *Sesión de la Cámara de Diputados del 28 de septiembre de 1925*. **Diario de debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos**.

<http://cronica.diputados.gob.mx/DDebate/31/2do/Ord/19250928.html> Consultada el 28 de enero de 2007

²⁶ El primer Congreso de empresarios se realizó en junio de 1917; uno de sus resultados fue la conformación de la CONCAMIN al año siguiente. Puga, Cristina. **La controversia sobre el proteccionismo en México**. Ponencia presentada en el XIV internacional Economic History Congress, Helsinki, Finlandia, 21 to 25 August 2006. <http://www.helsinki.fi/iehc2006/papers3/Puga.pdf> Consultada el 22 de febrero de 2007

²⁷ FEMSA. En <http://www.femsa.com/es/about/history/> Consultada el 23 de febrero de 2007

²⁸ Tecnológico de Monterrey. **Eugenio Garza Sada** en <http://www.mty.itesm.mx/daf/centros/cvep/noticias/social/personalidades/home.htm> Consultada el 7 de febrero de 2007

Merece una mención especial el caso de las empresas de origen italiano, cómo la fábrica de chocolates La Suiza, los pequeños productores de lácteos del pueblo de Chipilo, las haciendas Nueva Italia y Lombardía, de la familia Cusi.²⁹

A principios de 1925 se realizó en la Ciudad de México el segundo Congreso Industrial sin que los patrones permitieran la participación de los representantes de la central oficial, la CROM, a lo cual el presidente Calles respondió molesto: “*Se extraña que los empresarios no quieran permitir que los trabajadores asistan a sus sesiones (...) esto debe ser recapacitado para las futuras conquistas, tanto más cuanto que redundará en beneficio para el capitalista y el trabajador*”.³⁰

El congreso en su declaración oficial manifestó la voluntad de los empresarios de mantener su autonomía con respecto al Estado y en particular de las JCA; defienden la bilateral cómo forma de relación laboral con los trabajadores y la necesidad de establecer Contratos Colectivos de Trabajo cómo mecanismo de regulación:

*“No se rechaza la agrupación sindical, sino que se acepta de buen grado y se pretende, por lo mismo, el contrato colectivo, reglamentado con responsabilidades para los sindicatos y para los patronos, con clausulados que precisen derechos y deberes para ambas partes (...) para facilitar la inteligencia entre la dirección y la mano de obra, se han propuesto los organismos mixtos en cada fábrica, compuestos por representantes de los trabajadores y de los patronos, para que entre ellos mismos se puedan conocer a fondo las verdaderas necesidades de unos y otros(...) **Las Juntas de Conciliación y Arbitraje... no intervendrán para nada en las relaciones de la mano de obra con el patrón, sino que sólo servirán de organismos de observación, de cuerpo consultivo**”*³¹

Ya en estos años los empresarios sufrían la carga de corrupción y extorsión por parte de los funcionarios de la JCA y del Departamento del Trabajo, al mismo tiempo que tenían que enfrentar las reivindicaciones de los trabajadores en los centros de trabajo.

Los Operadores

Contacto en Italia

Puig Casauranc,³² fue diputado federal por Veracruz en 1921 y 1922 y senador por el Estado de Campeche en 1924-1926. Amigo personal de Calles, en 1926, siendo Secretario de Educación Pública y por el reconocimiento a su capacidad cómo intelectual, fue designado embajador en la Italia fascista, que no está por demás decir que este país estaba en plena reestructura política en manos de Benito Mussolini. En

²⁹ En 1927 un grupo de italianos, con el patrocinio de la embajada italiana, fundó el Fascio Italiano di Messico nombrando cómo Presidente a Eliseo Lodigiani, hijo del dueño de la fábrica chocolates "La Suiza. Ver Franco Savarino. **BAJO EL SIGNO del "Littorio" la comunidad italiana en México y el fascismo (1924-1941)**. *Revista Mexicana de Sociología*, vo. 64 n° 2, pp. abril-junio 2002, pp. 113-139. INAH-ENAH http://www.geocities.com/nihil0x/Sociologia.htm#_ftn40 consultada el 23 de febrero de 2007.

³⁰ *El Demócrata*. 2 de febrero de 1925.

³¹ *El Universal* 1 de abril de 1925. Las negritas son nuestras.

³² Gobierno de Campeche. **Enciclopedia de los municipios de Campeche. CARMEN**. <http://e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/campeche/Mpios/04003a.htm> Consultada el 11 de febrero de 2007

1928 Calles lo llamó para sustituir a Morones en la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo para implementar la primera parte de la estrategia legislativa que culminó en la promulgación de la Ley Federal del Trabajo; también trabajo en la investigación de estructuras y funcionamiento de distintos partidos políticos en el mundo³³, para definir la estructura y funcionamiento del Partido Nacional Revolucionario.³⁴

Después de la reforma política que canceló el sistema de gobierno del DF, fue nombrado como el primer Jefe del Departamento del DF, (1928-1929) después de haber cumplido su labor en la formación del PNR e iniciar el proceso de imposición de la LFT. En agosto de 1931 fue nombrado embajador de México en Estados Unidos pero con residencia en México, pues estaba comisionado por Calles a preparar una reorganización del poder ejecutivo, donde Calles ocupó en el nuevo gabinete la Secretaría de Guerra y Marina y con ello el control directo del ejército.³⁵

Ramón P. De Negri relevó a Puig Casauranc en la embajada de Italia. Nació en Hermosillo Sonora. Hijo de Casimira Pérez mexicana de origen estadounidense y francés y de Manuel De Negri, originario del sur de Italia. Inició su carrera en la administración pública como telegrafistas en el Estado de Sonora bajo el gobierno de José María Maytorena.

Con Venustiano Carranza ascendió a jefe de oficina de Ferrocarriles y Telégrafos. Por su origen materno norteamericano participó en diversas comisiones financieras y diplomáticas en Estados Unidos: Fue Cónsul General de México en San Francisco y Nueva York, además de encargado de negocios de México en Washington, D.C.

En 1924 fue vocal de la Comisión Nacional Agraria, sustituyendo en 1924 a Antonio I. Villarreal en la Secretaría de Agricultura y Fomento durante el gobierno del también sonorense Álvaro Obregón.³⁶

Fue presidente de los Ferrocarriles Nacionales (1922-1923) y fundador de la Escuela Nacional de Agricultura en Chapingo, Estado de México. Asumió la embajada de México en Italia³⁷ y Hungría durante 1928, en pleno auge del fascismo italiano, sustituyendo después a José Manuel Puig Casauranc en la Secretaría Industria, Comercio y Trabajo. Recibió la encomienda de cabildear la reglamentación del artículo 123 constitucional. Él fue el responsable de implementar junto con Portes Gil, (secretario de gobernación entonces) la Convención Obrero Patronal para convalidar el proyecto de Ley Federal del Trabajo en 1928.

³³ Meyer, Lorenzo. *Periodo 1928-1934*. en **Historia de la revolución mexicana**. Vo. 12. El Colegio de México. México. 1978. p 54

³⁴ La redacción final fue responsabilidad de Basilio Vadillo en base a las consideraciones de Puig Casauranc. Meyer, Lorenzo, *op.cit.* p 54 y Puig Casauranc, José Manuel. **La Galeta rebelde a varios pigmaliones (De Obregón a Cárdenas (antecedentes y fenómeno Mexicano actual)**. Ediciones Botas, México, 1938.

³⁵ *Ídem.* pp154

³⁶ Calles, Plutarco Elías. **Pensamiento político y social, antología (1913-1936)**, México, Fondo de Cultura Económica, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1988.

<http://72.14.253.104/search?q=cache:1dp1WuVOpYIJ:www.economia.unam.mx/secss/docs/tesisfe/OlveraLA/cap3.pdf+%22Ferrocarriles+Nacionales%22%2B%22De+Negri%22&hl=es&ct=clnk&cd=8&gl=mx>
Consultada el 3 de febrero de 2007

³⁷ Secretaría de Relaciones Exteriores. **Embajadores en Italia.**

<http://www.sre.gob.mx/acervo/embitalia.htm> Consultada el 3 de febrero de 2007

Su experiencia italiana fue determinante en el enfoque legislativo de la ley, cosa que se nota en la gran similitud de principios de la LFT y el Código del Trabajo que impuso Benito Mussolini en Italia.³⁸

Un tercer operador, fue Abelardo L. Rodríguez, que a diferencia de Puig y de Negri no fue embajador en Italia, pero por instrucciones Plutarco Elías Calles, viajó durante siete meses a Europa para investigar cuestiones relacionadas con la Industria (así se le llamaba entonces al entrono laboral)³⁹. A su regreso Calles lo instaló como su subsecretario de guerra y desde ahí operó la modificación al texto original del 1928, asesorando a Calles que fungió como supervisor directo en las comisiones de trabajo de la Cámara de Diputados, como lo atestiguan los propios diputados: *“que algunas de esas juntas (de las comisiones de trabajo de la Cámara de Diputados) fueron presididas por el señor Presidente de la República, con asistencia, como invitado de honor, del señor General don Plutarco Elías Calles, enérgico orientador de la Revolución, que no podía ni debía negar sus sabios consejos a obra de tanta importancia y trascendencia para el país.”*⁴⁰

Aprobada la LFT sin discusiones de fondo, Abelardo L. Rodríguez fue nombrado Secretario de Industria, Comercio y Trabajo quien de inmediato aplicó con precisión los mecanismos de control: Arbitró en contra de la Alianza de Tranviarios en su demanda de pago de horas extras, mutiló el CCT del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) reduciendo los días no laborales; negó registros sindicales independientes al mismo tiempo que reconoció de inmediato el registro del primer sindicato de protección: la Unión de Trabajadores Cuauhtemoc y Famosa en las industrias de Eugenio Garza Sada en Monterrey quienes suscriben el primer contrato de protección con las empresas del grupo.⁴¹

El Operador político.

Hasta ahora los operadores habían realizado un trabajo más técnico que político y no habían logrado ganar voluntades al proyecto. Calles necesitó de un buen operador político probado, y recurre a Aarón Sáenz, un obregonista de derecha que aspiraba a la presidencia de la república pero que se subordinó a la lógica del *jefe máximo* y declinó su pre candidatura para beneficio de Portes Gil.

Sáenz había mostrado sus habilidades operativas como Secretario de Relaciones al lidiar con la embajada norteamericana en el conflicto cristero. Sáenz era el indicado para

³⁸ **Carta del trabajo** aprobada por el Gran Consejo del fascismo en 21 abril de 1927 y publicada en la Gaceta Oficial, 30 abril de 1927, n°. 100. Una copia en español se encuentra en Robles, Jorge. *El estado corporativo y el movimiento obrero. Libertad Sindical* Bouzas, Alfonso coordinador. Editado por UNAM, AFL-CIO, FAT y otros. México, 2002

³⁹ Estado de Baja California. **Biografía de Abelardo L. Rodríguez.** s/f. http://www.cicese.mx/mexico/bc/biografias/abelardo_rodriguez.html Consultada el 13 de febrero de 2007.

⁴⁰ Legislatura XXXIV *Diario de debates.* Viernes 10 de julio de 1931. - Año I - Período Extraordinario - Fecha 19310710 - Número de Diario 11

⁴¹ Palacios, Lylia Isabel. **Construcción de una cultura del trabajo hegemónica en la gran industria regiomontana. 1918-1954** <http://mezcal.colmex.mx/historiadores/ponencias/162.pdf> Consultada el 14 de febrero de 2007

ocupar la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo y conseguir la aprobación del Código del Trabajo de Portes Gil.

El operador sindical.

Vicente Lombardo Toledano fue sin lugar a dudas, un personaje fundamental para imponer un código laboral donde se sacrificaba la autonomía y la libertad sindical, y con ello se dio origen al uso de los sindicatos como franquicia, y el derecho de huelga como mercancía y mecanismo de extorsión.

Lombardo Toledano, licenciado en derecho vinculado a la CROM a través de su militancia en el Partido Laboral Mexicano y como fundador la Liga de Profesores del Distrito Federal. Con la llegada de Obregón a la presidencia, el cromista Celestino Gasca fue nombrado gobernador del Distrito Federal, y Morones como director de Abastecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares; Lombardo Toledano trabajó como Oficial Mayor del Distrito Federal.

Fue por unas semanas gobernador interino del Estado de Puebla (1924-1925), con residencia en México y diputado federal por el XIII distrito electoral correspondiente a Teziutlan, Puebla, donde nació.

Su elección fue denunciada por presunto activismo del ejército, que se convirtió “*en activa propagandista de la candidatura Lombardo, usando de la fuerza para amedrentar a la población civil y para estorbar la acción administrativa de las autoridades del Estado.*”⁴²

En el año de 1925, siendo diputado federal le tocó participar en uno de los intentos más serios para reglamentar el 123 constitucional, donde en su calidad de cromista presentó fiera batalla parlamentaria contra el también diputado y fundador de la Casa del Obrero Mundial, el zapatista Antonio Díaz Soto y Gama. El tema central del debate fue la libertad sindical y la Contratación Colectiva.

Toledano tomó la defensa del artículo 114 del proyecto que en su redacción decía “*En ningún caso y por ningún motivo las autoridades podrán reconocer, para los efectos del contrato de trabajo, la existencia simultánea de dos agrupaciones en una misma empresa*”⁴³ y por supuesto que reconocería exclusivamente a quien representara a la mayoría dentro de la empresa:

Soto y Gama preguntó durante el debate: “*¿Quién va a fijar la mayoría? ¿Quién va a hacer la declaración de que una agrupación obrera tiene la mayoría? ¿El ministro de Industria y Comercio? ¡Dios nos acompañe! (Risas). ¿Las juntas de Conciliación y Arbitraje, manejadas generalmente por los que están en el Poder? No salimos de apuros ni resolvemos el problema. ¿Qué autoridad va a ser la encargada de fijar la mayoría?*” (...)

⁴² XXXI Legislatura, *Diario de debate*, 16 de diciembre de 1924, <http://cronica.diputados.gob.mx/DDebate/31/1er/Ord/19241216.html> Consultada el 13 de febrero de 2007

⁴³ XXXI Legislatura, *Diario de debate*, 3 de noviembre de 1925, <http://cronica.diputados.gob.mx/DDebate/31/2do/Ord/19251103.html> Consultada el 13 de febrero de 2007

(...) ¿Y quién fija la mayoría? ¿El señor Morones? Acuérdense del caso de la Terminal, compañeros. (Una voz: ¡Le tiene miedo!) ¿Pero cómo no le hemos de tener miedo a un individuo que a la vez es secretario de Industria y jefe de una organización obrera? ¿Cómo no vamos a tener miedo a la parcialidad del que funge de juez y parte?⁴⁴

Lombrado contestó: “¿quién va a fijar la mayoría? Ahí está el problema. ¿La Secretaría de Industria? No, ¡qué barbaridad! ¡Dios me libre, Morones calificando eso! No. Morones es el enemigo de las organizaciones obreras, etcétera. ¿Va a serlo el Gobierno del Distrito? ¿Y si el Gobierno del Distrito cae en manos de los laboristas? No. ¿La Secretaría de Agricultura? No. ¿La Secretaría de Hacienda? No. (...que) las juntas de Conciliación y Arbitraje sean las que vayan a justificar la existencia de la mayoría no le satisface al compañero Soto y Gama porque ahora gobierna el general Calles, (...) Pero todo mundo sabe que las juntas de Conciliación y Arbitraje se integran por obreros, por representantes del gobierno y por representantes del capital.”⁴⁵

Lombardo defendió en este debate la necesidad de un sindicato único en cada centro de trabajo, expulsando de la empresa a los trabajadores disidentes. A los pocos meses Lombardo publicó su libro **La libertad Sindical** en donde afirmó: “*La libertad sindical es, pues, en México, por el sentido gramatical de las Leyes, es un nuevo camino creado por el Estado para la emancipación integral del proletariado, y un derecho limitado a la defensa de sus intereses materiales, tratándose del capitalismo.*”⁴⁶

Durante un breve periodo en que Lombardo fue ayudante de Morones en la SICT, estallaron huelgas ferrocarriles y en la industria minera del Estado de Jalisco, huelgas organizadas por Siqueiros, las cuales fueron declaradas ilegales y sangrientamente reprimidas por el ejército. El fallo fue firmado por Lombardo en su calidad de oficial mayor de la SICT.⁴⁷

En 1928, justo antes de iniciar la discusión sobre la reglamentación del artículo 123, la polémica sindical sobre la contratación sindical estaba claramente definida, entre los sindicatos (CGT y algunas federaciones de CROM) que pugnaban por la firma de CCT y su extensión a carácter de Contratos Ley pactados de manera bilateral entre trabajadores y patrones y su contraparte, (representada por Lombardo Toledano), que impulsaba la firma de *Contratos Sindicales de Trabajo* por centro de trabajo, acompañados de previa expulsión de los trabajadores disidentes con el sindicato mayoritario por medio de la Cláusula de Exclusión.⁴⁸

Los partidos

En el país existían entonces al menos 55 partidos legalmente reconocidos, la inmensa mayoría se disolvió para integrarse al Partido Nacional Revolucionario, partido oficial, los que se quedan al margen cómo el Partido Laboral Mexicano (PLM) o el Partido Comunista Mexicano (PCM) son asediados por el poder al grado de ser reprimidos y declarados ilegales o eliminados de todo espacio de poder, desmantelando su base social y exiliando a sus principales dirigentes.

⁴⁴ *Idem.*

⁴⁵ *Idem.*

⁴⁶ Lombardo Toledano, Vicente. **La libertad sindical en México**. UOM, México, 1974 pp 25, 267

⁴⁷ Campa, Valentín *Entrevista*. Anguiano, Arturo *et. Al. Op. Cit. p 132-133*

⁴⁸ Lombardo Toledano, Vicente. **El contrato sindical de trabajo**. Citado por Salazar, Rosendo. **Historia de las luchas proletarias de México**. 2 tomos. Ed. Del autor. México 1956. Vo. II p. 38

PCM

Justo después de los primeros debates sobre la el proyecto de Ley Federal del Trabajo 1928-29, y después de una declaración de Lombardo Toledano acusando a Siqueiros y a Campa de recibir instrucciones directamente de la embajada soviética,⁴⁹ en junio de 1929, el PCM es declarado ilegal, la policía tomó violentamente la imprenta del partido, *El Machete*, se expulsó a diplomáticos soviéticos cómo prelude al rompimiento de relaciones con la URSS, se desaforó al diputado comunista Hernán Laborde, se asesinó al principal estratega del partido, el cubano Julio Antonio Mella, impulsor de la formación de la Central Sindical Unitaria de México⁵⁰, ligada al PCM, se expulsó del país a su compañera Tina Modoti, secuestran a Valentín Campa y se encarcela en las Islas Marías a los principales opositores sindicales- Siqueiros, Miguel “ratón” Velasco, Evelio Badillo, José Revueltas entre otros-, se asesinaron en Durango y Tamaulipas al menos a 46 militantes⁵¹, se reprimió violentamente los movimientos sindicales vinculados a la CSUM y se da un golpe de mano en la Liga Nacional Campesina brazo campesino del PCM, desligándola del partido.

EL PLM

La batalla para acotar y eliminar al PLM se inició con el asesinato a Álvaro Obregón, pues Morones se había atrevido a mantener una disputa pública con él y su asesinato fue un buen pretexto para expulsarlo de la elite del poder. Fidel Velásquez, entonces compañero de Morones, sostiene que el verdadero motivo de la disputa y la caída de Morones fue que se atrevió a querer ser presidente.⁵²

El Congreso nombró a Emilio Portes Gil, rival de Morones, con quien había tenido una relación conflictiva durante su gobernatura en el Estado de Tamaulipas; Portes Gil cómo

⁴⁹ “Lombardo hizo una canallada: cuando la polémica sobre la Ley Federal del Trabajo, Siqueiros y yo lo teníamos acorralado, usó un recurso, -entonces de mucho efecto en los medios de publicidad que existían, la prensa principalmente; la radio apenas comenzaba-, fue el siguiente(dijo) ¡todo lo que dicen aquí Campa y Siqueiros lo reciben cómo consigna de Moscú en las valijas diplomáticas de la embajada soviética’. Campa, Valentín en entrevista con Anguiano, Arturo, en Anguiano, Arturo, *et. al.* **Cárdenas y la izquierda mexicana**. Juan Pablos editor, S.A, México 1975

⁵⁰ Sobre los sicarios que asesinaron a Julio Antonio ella de Mella no se tuvo respuesta oficial. Para los estalinistas (Caridad Massón Sena) fueron sicarios mandados por el dictador cubano Machado, para la izquierda comunista ligada al trotskismo (Pino Cacucci) fueron agentes estalinistas por haber impulsado la formación de una central sindical comunista en México, estrategia diferente a los acuerdos de la III Internacional. Lo indiscutible es que el gran beneficiario del crimen fue el gobierno mexicano y ¿por qué no? quizá contaron con la complicidad de mismo. Ver: Caridad Massón Sena. **Mella y el movimiento obrero mexicano**.

Centro de Investigación y Desarrollo de la Cultura Cubana “Juan Marinello”.

La Habana, Cuba, 2004, 14 pág. <http://168.96.200.17/ar/libros/cuba/marin/mella.rtf> Consultada el 2 de febrero de 2007; Cacucci, Pino. **Los motivos por los que asesinaron a Julio Antonio Mella**. *La Jornada*, 19 de junio de 2005, disponible en la web de la Fundación Andreu Nin: <http://www.fundanin.org/cacucci.htm> Consultada el 2 de febrero de 2007.

⁵¹ Gonzáles Prieto, Alejandro. **Bibliografía de Hernán Laborde (1895-1955)**. En revista Memorial, N° 156, Disponible en: <http://www.memoria.com.mx/156/GPrieto.htm> Consultada el 23 de febrero de 2007 y

Peláez Ramos, Gerardo. **Algunos comunistas caídos en México**. En http://www.comunistas-mexicanos.org/index.php?option=com_content&task=view&id=49&Itemid=3 Consultada el 28 de febrero de 2007

⁵² Velásquez, Fidel. **En entrevista con Jean Meyer**, citado por Krauze, Enrique. **Los obreros y el poder**. Revista Vuelta N° 147, febrero de 1989. pp. 26-29

gobernador retiró la administración del CCT de los ferrocarriles en Tamaulipas a la CROM para otorgársela a Alianza de Ferrocarriles Mexicanos⁵³. En otros casos llegó a tener mayor consideración, casi nunca correspondida, con la central independiente, la Confederación General de Trabajadores (CGT).⁵⁴

La campaña de desprestigio contra Morones se dió no sólo en el ámbito político, sino también entre la opinión pública, con obras de teatro donde se satirizaba a Morones y a los dirigentes cromistas: “*El desmoronamiento*” y “*Cromopolis*” son algunos ejemplos en donde inclusive participaron actores sindicalizados y ex compañeros cercanos a Morones, cómo Roberto “el panzón” Soto con quién compartió fiestas, coñac y suripantas. En “*Cromopolis*”, Soto que representaba a Morones, aparecía en escena, “*revolcándose en las alfombras, totalmente ebrio empinándose una botella y exclamando: ¡Arriba el proletariado!*”. En “*El Desmoronamiento*”, también representada por “el panzón” Soto y escrita por José Moreno Ruffo e Ignacio Baeza, se “*hacía una severa crítica de los procedimientos gangsteriles que usaron los directores del movimiento obrero en aquel entonces para imponer sus caprichos. Asimismo exhibía todas las lacras de que en su vida pública hacían ostentación algunos de dichos líderes, especialmente el señor Morones, quien en una de las escenas, aparecía en su famosa quinta de Tlalpan, presidiendo las grandes bacanales que noche a noche, y con asistencia de altos funcionarios del antiguo gobierno, se celebraban...*”⁵⁵

Días antes de que Portes Gil asumiera la presidencia tuvo una reunión con dirigentes de la CROM, al que significativamente faltó Morones, donde se comprometieron a establecer buenas relaciones. Al día siguiente en la IX Convención de la CROM, Morones, una demostración de fuerza frente al invitado especial, Plutarco Elías Calles, arremetió contra Portes Gil, contra el gobierno y al final, la Convención abandonó el Teatro Hidalgo en donde se realizaba el evento, pues era un espacio gubernamental.

La CROM retiró a todos sus cuadros que ocupaban cargos gubernamentales, incluyendo a los delegados de la CROM a la convención Obrero Patronal⁵⁶ (entre ellos Lombrado Toledano y Ricardo Treviño⁵⁷), dejando sin operadores sindicales pro gobierno a la Convención Obrero Patronal lo cual retrazó los planes de Calles para imponer el proyecto de legislación laboral.

Este conflicto sólo atizó la incertidumbre en las dirigencias de los sindicatos nacionales y locales, que estaban acostumbrados a trabajar en conturbenio con las autoridades en turno y provocó la desbanda de muchos sindicatos cromistas que salieron de la organización.

La opinión pública sobre la posible complicidad de Morones en el asesinato de Obregón, era la comida cotidiana, pues se sabía que el caudillo sonoreense había

⁵³ Córdova, Arnaldo. *Op. Cit.* P 60

⁵⁴ En 1925 Portes Gil invitó a la CGT a participar activamente en la formación de un Frente Único en la Huasteca tamaulipeca. Ver *Nuestra Palabra*. 23 de abril de 1925

⁵⁵ Pérez Montfort, Ricardo. **Tres prebostazgos en el México posrevolucionario: Luis Napoleón Morones, Maximino Ávila Camacho y Gonzalo N. Santos**. Red de investigadores latinoamericanos por la democracia y la autonomía de los pueblos. s/f. <http://www.ufg.edu.sv/ufg/red/montfort3.html>
Consultada el 14 de febrero de 2007

⁵⁶ Meyer, Lorenzo. *Op. Cit.* Pp 40-41

⁵⁷ Robles, Jorge *et. al.* **Del corporativismo a la autonomía sindical, memoria cronológica del movimiento obrero en México, 1900-1980**. Editorial El Atajo. México, 2ª edición 1997, pp.49-53

debilitado la influencia del PLM. La salida de la Convención Obrero Patronal y la renuncia a los puestos de gobierno resultaron funestas para la CROM: se estaban enfrentando ni más ni menos que al *jefe Máximo*.

Calles les cobró caro esta insubordinación, en tres años de vivir en la oposición, la CROM perdió más de 349 organizaciones nacionales, locales y de empresa.⁵⁸

El PNR

La reelección del propio Obregón en el '28, la multitudinaria lista de micro partidos en los cuales se apoyaba Calles para gobernar, el conflicto cristero, la experiencia de la CROM como central obrera oficialista y su crisis después del asesinato de Obregón, el apoyo incondicional a Calles de un sector de la CROM ligada a Lombardo Toledano, la existencia de al menos 55 partidos políticos reconocidos legalmente según los requisitos establecidos en el artículo 106 de la Ley Electoral de Poderes Federales y la necesidad de integrar al sistema de control a los empresarios (la COPARMEX nace en 1929), más el auge ascendente de los partidos fascistas en el mundo y la necesidad de controlar desde el centro, el reparto del poder movió a Calles a fundar el Partido Nacional Revolucionario como ya vimos, comisionó a Puig Casauranc para presentar una propuesta para organizar el partido.

Desde la convocatoria para la formación de un partido oficial, se advirtió la mano del ex embajador en Italia, comenzando con el nombre de Partido Nacional Revolucionario, y terminando con la identidad como partido de Estado: los delegados se contabilizaron en función del número de habitantes de cada entidad federativa y no por el número de afiliados; los delegados tenían que ser acreditados por los presidentes municipales. Todos los empleados públicos fueron considerados miembros y les retuvo un día de salario en calidad de aportación al partido; el periódico oficial del partido, *El Nacional Revolucionario*, era al mismo tiempo el periódico difusión del gobierno.

A nivel organizativo el PNR establecía una relación totalmente jerárquica y antidemocrática donde el Comité Ejecutivo Nacional era la instancia superior y donde Calles era jefe indiscutible: *“Se le llamó Jefe máximo y se le dio el calificativo de hombre fuerte de México. La hoja del árbol no se movía sin su voluntad. Nada se hacía sin su autorización tácita o expresa. Su casa particular viose continuamente visitada por numerosa gente. Políticos de fuste y hombres de negocios pasaban a la residencia del general Plutarco Elías Calles, en donde siempre se encontraba el visitante con la figura de Luis N. Morones, gordinflón aún, con su cara atectónica, donde un ojo, el izquierdo brillaba como fuego. El mismo cuerpo diplomático, tan celosos de su contacto, le rendía homenaje. Muy amigos, muy íntimos, el general Calles y Mr. Dwight Morrow, embajador norteamericano.”*⁵⁹ Una figura que recuerda al Duce.

El modelo

⁵⁸ “*El aparato de represión, control y patrocinio político que Morones había creado con la ayuda de gobiernos con los que se alió, fue usado por un gobierno muy hostil para hostigar a la CROM*”. Carr, Barry. *El movimiento obrero y la política en México, 1910-1929*. México SepSetentas, 1976, TII, pp 154-155

⁵⁹ Salazar, Rosendo. *Del militarismo al civilismo en nuestra revolución*. Libro mex editores. México 1958. p. 329

La Italia que les tocó vivir a De Negri y a Puig Casauranc fue la de la consolidación del Estado Corporativo que en palabras de los propios fascistas “*representa una forma especial de actividad de gobierno del Estado, que en orden a la Economía, regula los problemas relativos a la producción, a la distribución y a la circulación de la riqueza.*”⁶⁰

El corporativismo italiano, es decir el proyecto fascista de Mussolini, consistió en la integración obligatoria de los ciudadanos al aparato de Estado por medio de corporaciones gremiales, es decir, los sindicatos, con la finalidad de garantizar por medio del principio de autoridad, el cumplimiento de los proyectos del Estado, para lo cual requiere de mecanismos de control ideológico que le permitan funcionar de manera eficiente recurriendo al nacionalismo cómo motivo de unidad.

Por otro lado pertenencia a los sindicatos era obligatoria, mientras que el Estado se encargaba de mantenerlos “*ordenadas jerárquicamente, reconocidos o autorizados por el Estado que deliberadamente garantiza un monopolio de representación*”⁶¹

De Negri y Puig Casauranc encontraron en Italia una solución aplicable a la realidad mexicana, por lo menos digna de ser estudiada, dada la circunstancia de México, su crisis institucional y la diversidad de caudillos militares. Solución que incluían la formación de un partido de Estado con mecanismos de control sobre los sectores de la producción y que permitiera la gobernabilidad fundamentada en leyes y decretos, todo en nombre de la paz social, la estabilidad política y la económica del país.

En la Italia que les toco vivir a Puig y De Negri, todos los partidos desaparecieron, se volvieron clandestinos o se integraron al Partido Nacional Fascista fundado en 1921. Todos los empleados públicos, desde el trabajador más humilde hasta el funcionario más alto son obligatoriamente miembros del partido, pagaban cuotas y se les prohibió, cómo funcionarios públicos, la integración en sindicatos para defender sus derechos laborales, pues lejos de ser considerados trabajadores se les denominaba representantes de la autoridad. Al final se les concedió del derecho de pertenecer obligatoriamente a un sindicato de empleados públicos, pero sin derecho a la contratación colectiva.

En materia ideológica dominaba el nacionalismo cómo sustento ideológico pretendiendo que el Estado es la encarnando de la nación. De aquí viene el término de Estado Totalitario, es decir el Estado que abarca la totalidad de las relaciones sociales, económicas, políticas y espirituales de los gobernados:⁶² la subordinación del interés individual y particular al interés del colectivo encarnado en el Estado como representante de la nación.

¿Y que es la nación para el fascismo italiano?: “*es un organismo que posee fines, vida, medios de acción superiores en potencia y en duración a los individuos aislados o agrupados que la componen. Es una unidad moral, política y económica que se realiza*

⁶⁰ Gay de Montellá, R. **El Fuero del Trabajo y el sistema del Estado Sindical-Corporativo**, Librería Santander, Valladolid, 1939, p.102

⁶¹ Schmitter, Philippe. “Ancora el seculo del corporatism? En *La sociedad neocorporativa, a cura de Marco Maraffi*, Ed Il Mulino, Bologna. 198. Citado por Asís Nassif, Alberto. **El estado mexicano y la CTM**, Ediciones de la Casa Chata, México, 1989,pág.42

⁶² Aranguren, José Luis L., **Qué son los fascismos**, La gaya ciencia S.A., Barcelona, 1976, pp. 31-32

*íntegramente en el Estado;*⁶³ Y el Estado a su vez “*comprende las actividades sociales, económicas, morales, políticas y culturales de la Nación.*”⁶⁴ “*Nuestro mito es la nación nuestro mito es la grandeza de la nación*” dirá Mussolini.⁶⁵

La lección fue aprendida por los embajadores mexicanos y el nacionalismo se convirtió como campaña publicitaria en el principio de identidad de los caudillos con el pueblo y expresada muy bien en la formación del Partido Nacional Revolucionario. En 1927 la CROM a través de su secretario general, Ricardo Treviño sometió “*a consideración del gobierno del país y a las organizaciones patronales (un memorando) en beneficio de la nación y al concepto nacionalista del movimiento obrero.*”⁶⁶ Ya Calles siendo presidente declaró en tono de queja sobre “*la inundación que ha estado sufriendo nuestro país de judíos*”⁶⁷ En el '31 la Confederación de Cámaras Industriales y de Comercio, la Confederación de Cámaras, la Cámara de Comercio Francesa y el Departamento del Trabajo del Distrito Federal convocaron a una gran manifestación nacionalista para el día 1 de junio, estableciéndolo, el gobierno de la capital, día de descanso oficial.⁶⁸

Es aquí donde se forja el discurso del nacionalismo revolucionario del partido oficial. Lombardo Toledano lo expresa de manera espontánea en el debate con Siqueiros y Campa sobre el carácter del proyecto de Ley Federal del Trabajo en 1929 “*todos somos nacionalistas sociales*”⁶⁹

En materia sindical y de contratación colectiva, Italia innovó los mecanismos de control sobre los sindicatos:

Después de la marcha sobre Roma (1922) los trabajadores que conservaban aun su credencial sindical “*son apaleados o pierden su empleo. Los patrones y las oficinas de colocación rechazan a los obreros que no llevan el carnet ‘sindical’ fascista. En algunos casos, los mismos industriales apuntan a todo su personal a los ‘sibdicatos’ fascistas y retienen las cotizaciones de los salarios.*”⁷⁰

En diciembre de 1923 la Confederación patronal italiana y los sindicatos fascistas firmaron un acuerdo con el que forman una comisión mixta permanente, vigilada por la autoridad, para tratar todos los asuntos relacionados con el funcionamiento de las empresas.

En 1924 el gobierno fascista publicó un decreto-ley donde autorizó a los gobernadores provinciales a destituir a los dirigentes obreros no afines al fascismo y disponer de los

⁶³ **Carta del trabajo** aprobada por el Gran Consejo del fascismo en 21 abril de 1927 y publicada en la Gaceta Oficial, 30 abril de 1927, n.º. 100. Cabe aclarar que en este documento al estado que se refiere es al estado fascista.

⁶⁴ Gay de Montellá, R. *op. Cit.* p.92

⁶⁵ Mussolini, Benito. *Discurso del 24 de octubre de 1922.* Citado por Guerin, Daniel. **Fascismo y gran capital.** Editorial Fundamentos, Madrid. 1973. p. 104

⁶⁶ Treviño, Ricardo. **El espionaje comunista y La evolución doctrinaria del movimiento obrero en México.** Edición del autor. México 1952. p 116

⁶⁷ Gojman de Backal, Alicia. **Camisas, escudos y desfiles. Los dorados y el antisemitismo en México (1934-1940)** FCE. México 2000. p. 103

⁶⁸ *Idem.*

⁶⁹ Cordova, Arnaldo. *Op.cit.*

⁷⁰ Guerin, Daniel. **Fascismo y gran capital.** Editorial fundamentos. Madrid 1973. p 259 y siguientes.

bienes de los sindicatos independientes y en octubre de 1925 se firmó un pacto entre la Confederación Industrial Italiana (Confindustria) y los sindicatos oficiales suprimiendo las comisiones obreras creadas durante las tomas de fábrica del 1922; al mismo tiempo el Gran Consejo fascista prohibió el derecho de huelga y la libertad sindical.⁷¹

La navidad de 1925 fue extremadamente fría para el pueblo italiano pues se aprobó el decreto que otorgó poderes absolutos al *Duce* Benito Mussolini.

En 1926 Mussolini decretó la disolución de todos los partidos políticos y se suprimió las garantías individuales. Con la eliminación del parlamento, la cámara de los fascios y las corporaciones (sindicatos de trabajadores y empresarios) dan forma final al “Estado Corporativo”.

En 1929, los dirigentes de los sindicatos fascistas que habían servido en la etapa de posesionarse en la clase trabajadora y por lo mismo, la que tenía más compromisos sindicales establecidos, son destituidos y algunos de ellos encarcelados pues su función de agitación, a criterio del *Duce*, había terminado y ahora el sistema corporativo necesitaba menos beligerancia y más colaboración.⁷²

En Italia un trabajador común y corriente estaba obligatoriamente integrado aun sindicato, requisito necesario para conseguir empleo a pesar de que los sindicatos y sus dirigentes podrían no aparecer jamás en la vida cotidiana del trabajador. En un testimonio escrito por un trabajador afirma: “*jamás he tenido la posibilidad de entrar en contacto con la organización, de discutir en las asambleas ni de expresarme libremente.*”⁷³

La afiliación a los sindicatos, oficialmente era libre y voluntaria, pero un desempleado no tenía posibilidad real alguna de conseguir trabajo. Para trabajar tenía que hacerlo afiliándose al sindicato oficial. El trabajador que se encontraba ya trabajando durante la modificación del régimen sindical, podía mantenerse al margen del sindicato pero el nuevo sindicato oficial y el patrón determinaban sus condiciones de trabajo, su salario y si quería conservar el empleo sin afiliarse, tenía que cumplir con todas las obligaciones sindicales, cómo el de pagar cuotas sin obtener nada más que el derecho a trabajar.

En materia de Contratos Colectivos de Trabajo el ministro de las Corporaciones, el equivalente al secretario de Industria, Comercio y Trabajo en México, elaboraba el documento en acuerdo con los patrones y era firmado por los representantes sindicales. El contenido de los CCT era casi siempre desconocido para los trabajadores, pero servía como justificación legal para determinar con toda precisión las obligaciones de los trabajadores incluyendo salarios y reglamento interno

En materia de conflictos laborales el Estado fascista ejerció el arbitraje obligatorio a través de sus diferentes organismos estatales ya sean los Comités Provinciales Corporativos o la Magistratura del Trabajo.

⁷¹ Cronología de Gramsci 1922-1926 en <http://www.gramsci.org.ar/3/1.htm> Consultada el 3 de febrero de 2007

⁷² Guerin. *Op.cit.* p 276

⁷³ *El Universale*, Florencia, 25 de abril de 1933. Citado por Guerin, Daniel. *Op. Cit.* P 262

Los organismos arbitrales eran tripartitos donde los funcionarios del Estado fingían mediar entre los intereses de la empresa y la de los trabajadores.⁷⁴

Cuando se implantó en Italia el arbitraje obligatorio el impacto inmediato en las condiciones de trabajo fue:

- El Reemplazo de los antiguos CCT nacionales de industria por CCT de empresa, siempre y cuando así lo solicitara la empresa.
- La percepción económica de los trabajadores siempre fue, sin excepción, la reducción de salarios y la generación de grandes diferencias salariales entre regiones, y empresas de la misma industria.
- Escala móvil de salarios, pero a la baja y a criterio siempre de la empresa. (Decreto del 1 de julio de 1926)
- Movilidad y flexibilidad total de la mano de obra, también a criterio de la empresa y sin respeto al salario: Un trabajador podía ser removido a una categoría inferior con la reducción salarial correspondiente.⁷⁵

En materia de prestaciones sociales, el sistema corporativo italiano estableció prestaciones y previsiones sociales básicas que permitieran la reproducción de la fuerza de trabajo sana y estable, para mejorar el rendimiento en calidad y cantidad en los centros de trabajo.

El Estado garantizó asistencia médica y previsión social a pescadores y medieros, reglamentó el trabajo a domicilio, otorgó capacitación profesional a trabajadores, obligó a la indemnización en caso de despido injustificado, reglamentó el trabajo de mujeres y niños⁷⁶, ofreció la semana de cuarenta horas y:

1. ° *El perfeccionamiento del seguro de accidentes*
2. *La mejora y el aumento del seguro de maternidad*
3. *El seguro de enfermedades profesionales y de la tuberculosis cómo tendencia al seguro general entre todas las enfermedades*
4. *El perfeccionamiento del seguro contra la desocupación involuntaria*
5. *La adopción de formas especiales aseguradoras dotalicias para trabajadores jóvenes.*⁷⁷

Hay que remarcar que el modelo italiano de Estado Corporativo basó su economía en el capitalismo con una importante intervención del Estado en materia de control, supervisión, producción y financiamiento.⁷⁸ Esquema de Economía Mixta le llamó Mussolini.

⁷⁴ *Revue des Vivants. La carta fascista del trabajo.* Octubre de 1927. citado por Guerin, Daniel. *Op.cit.* p 264

⁷⁵ Lazard, J. **La Agricultura en la Italia del Norte.** En *Le Correspondant*, 25 de octubre de 1933. Citado por Guerin, Daniel. *Op.cit.* pp 265-266

⁷⁶ **Discurso pronunciado por S.E : Lantini, subsecretario de Estado para las Corporaciones,** 23 de mayo de 1936, citado por Armando Cassiguo, op. cit., p. 344

⁷⁷ **Carta del trabajo,** op. cit.

⁷⁸ El Estado fascista italiano tiene un número importante de acciones en el *Banca Commerciale, Credito Italiano,* Banco de Roma y en los llamados *Bancos de derecho público. Decretos y leyes del 12 de marzo de 1926.* en *Gazzeta Ufficiale,* 16 de marzo de 1936. Citado por Guerin, *op.cit.* p 316

De todo esto abrevaron De Negri, Puig Casauranc, Abelardo L. Rodríguez y el mismo Calles en su viaje a Europa en 1930-31.

La Ley Federal del Trabajo, el PNR, la Banca de Desarrollo, el Nacionalismo Revolucionario, la figura del Jefe Máximo no son meras coincidencias. No es coincidencia que Calles fundara el Banco de México en 1925 y Abelardo L. Rodríguez Nacional Financiera, el Banco Hipotecario y de Obras Públicas y la creación la empresa estatal Petromex.⁷⁹

Por esto bien dice Néstor de Buen que las prestaciones de seguridad social establecidas en la LFT son parte de la estrategia fascista de control sindical⁸⁰ y estas provisiones sociales están muy lejos del Estado Benefactor⁸¹ sobre todo en materia de democracia y libertad.⁸²

La campaña pública del fascismo en México

⁷⁹ Fundación Esposos Rodríguez. <http://www.fer.org.mx/abelardo.aspx> Consultada el 1 de marzo de 2007

⁸⁰ "Suele afirmarse en nuestro país que somos inventores –o poco menos- de los derechos sociales (...). Nuestros derechos sociales son la expresión del control estatal sobre la fuerza social de los trabajadores." De Buen, Néstor entrevista con megía Prieto, Jorge. **Fidel Velásquez: 47 años de historia y poder**. Ed. Diana. México 1981 p. 145

⁸¹ Para muestra del carácter social del corporativismo basta observar el Fuero del Trabajo de Francisco Franco:

"Capítulo II. Primero.- El Estado se compromete a ejercer una acción constante y eficaz en defensa del trabajador, su vida y su trabajo. Limitará convenientemente la duración de la jornada, para que no sea excesiva, y otorgará al trabajo toda suerte de garantías de orden defensivo y humanitario. En especial, prohibirá el trabajo nocturno de las mujeres y niños, regulará el trabajo a domicilio y libertará a la mujer del taller y de la fábrica."

"Capítulo III: Primero.- La retribución del trabajo será cómo mínimo, suficiente para proporcionar al trabajador una vida moral y digna.

Segundo.- Se establecerá el subsidio familiar por medio de organismos adecuados.

Quinto.- A través del Sindicato, el Estado cuidará de conocer si las condiciones económicas y de todo orden en que se realiza el trabajo, son las que en justicia corresponden al trabajador.

Sexto.- El Estado velará por la seguridad y continuidad en el trabajo.

"Capítulo X: Primero.- La previsión proporcionará al trabajador, la seguridad de amparo en el infortunio.

Segundo.- Se incrementarán los seguros de vejez, invalidez, maternidad, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, tuberculosis y paro forzoso, tendiéndose a la implantación de un seguro total. De modo primordial se atenderá a dotar a los trabajadores ancianos de un retiro suficiente."

"Capítulo XIV: Primero.- El Estado dictará las oportunas medidas de protección del trabajo nacional en nuestro territorio, y mediante Tratados de trabajo con otras potencias, cuidará de amparar la situación profesional de los trabajadores españoles residentes en el extranjero." Texto del preámbulo y del fuero del Trabajo de 9 de marzo de 1938. Ver anexo de Robles, Jorge. El estado corporativo y el movimiento obrero. Op. Cit.

⁸² Ver: Barba García, Héctor. **El Corporativismo mexicano. Los contratos colectivos de trabajo de protección**. <http://www.fatmexico.org/analisis/CORPOCCP.doc> consultada el 28 de febrero de 2007
Díaz, Eduardo. **Qué son los Contratos de Protección**. En [http://www.fatmexico.org/analisis/contratos de proteccion\[1\].doc](http://www.fatmexico.org/analisis/contratos de proteccion[1].doc)

México era fundamental en la política internacional de Mussolini, el hecho de ser frontera con Estados Unidos y puerta de entrada para Latinoamérica obligó a los italianos a la realizar un importante esfuerzo de construcción de una imagen favorable al fascismo en nuestro país.

El primer bombazo publicitario fue sacar a la luz pública que un hijo del mismismo Garibaldi, Giuseppe Garibaldi había combatido al lado de las tropas constitucionalistas. Mussolini mandó al Ezio Garibaldi, hermano de Giuseppe, cómo diplomático encargado de valorar la situación mexicana.⁸³

En agosto de 1924, el gobierno italiano mandó una gran comitiva internacional a visitar varios países de Latinoamérica para promover su imagen. La nave *Italia* tocó puerto en Veracruz. Iba cargada de una exposición de productos industriales y obras de arte: La delegación incluía a más de 700 personas relacionadas con la industria, el comercio, periodistas, políticos y militares.

El gobernador del estado, Adalberto Tejada recibió personalmente a tan distinguida tripulación. La nave fue visitada por más de diez mil personas el primer día,⁸⁴ mientras que la prensa lanzó una campaña favorable al *Duce*.⁸⁵

En 1927 con fondos de la delegación italiana se fundó el *Fascio Italiano de México* presidido por Eliseo Lodigiani, hijo del propietario de la fábrica de dulces y chocolates La Suiza.

En una crónica periodística de 1928, Mario Appelius describió una visita a la comunidad italiana de Chipilo, Puebla: "... una muchedumbre de campesinos: de un lado los hombres, del otro las mujeres: machos aquéllos, fuertes, descamisados, cortados por una raza viril en un granito ciclópico: altas las mujeres y robustas [...] potentes en la gallarda femineidad de su porte".⁸⁶

La campaña del gobierno italiano en México había permeado a la opinión pública mexicana. Serán de dominio público las declaraciones y militancia pro fascistas de personajes cómo Vasconcelos⁸⁷, el Dr. Atl, Ezequiel Padilla y Antonio Caso.⁸⁸

Ezequiel Padilla, que fue Secretario de Educación Pública en 1929 y también embajador en Italia, de abril de 1930 a abril de 1932, en octubre de ese mismo año y en su calidad de diputado, durante el debate para la formación del Departamento Autónomo del Trabajo y de la Secretaría de Economía para sustituir la Secretaría de Industria,

⁸³ Parés, Javier. *Op. Cit.*

⁸⁴ *Exelsior*, 26 de agosto de 1924. Citado por Parés, Javier. *Op. Cit.*

⁸⁵ *Idem.*

⁸⁶ Sevarini Franco. **Un pueblo entre dos patrias. Mito, historia e identidad en Chipilo, Puebla (1912-1943)** *Cuicuilco*. Enero-abril. 2006 N° 36. ENAH. México. Pp 277-291

⁸⁷ La militancia pro nazi de Vasconcelos y el Dr. Atl los llevaron a realizar propaganda activa financiada por la embajada alemana en México. Entrevista del autor con Ricardo Mestre Ventura, abril de 1995.

⁸⁸ "Caso piensa que el socialismo cuando es válido se combina con un energético nacionalismo; por ello la revolución de México, que tiene un perfil original, "debe desembocar en un gobierno energético, de amplio sentido social. Esto es lo que ha realizado en Italia Mussolini; lo que hoy pretende lograr Hitler en Alemania." (...) y propone que "el oriente de la universidad sea el nacionalismo social mexicano"

Torres Parés, Javier. **La política y la Universidad: crónica del dogmatismo**. en <http://saturnales.tripod.com/cerezos/articulos/parres04.html> Consultada el 1 Enero de 2007

Comercio y Trabajo lanzó una apología del fascismo que además fue aplaudida por sus compañeros diputados:

“Pasemos ahora al fascismo, ese otro ejemplo formidable de lo que significa en la vida moderna para la construcción económica de un país la lealtad de los principios claramente definidos. Así cómo los Estados Unidos sostienen su lucha de clases, su libre competencia, desatada y feroz en el campo de la lucha económica, y así cómo Rusia no admite la lucha de clases, sino el predominio inflexible de una sola clase, el Gobierno Fascista, el sistema Fascista, no quiere ni una ni otra cosa: busca el equilibrio, la coherencia, la cooperación de las clases. He allí su premisa fundamental.

Ellos van a organizar la cooperación de clases, van a edificar una política económica sustentada en la cooperación de todas las clases productoras de la nación; y en este sentido van a crear los órganos de su dinámica económica. El sistema Fascista descansa fundamentalmente en el sistema de las corporaciones, y las corporaciones son un conglomerado de sindicatos; allí no preocupa la libertad individual; es necesario encontrar el órgano en donde todas las clases de la producción se coordinen, y se ha hecho obligando al sindicalismo de toda la Italia, de todas las fuerzas económicas, y al mismo tiempo a la coordinación de los sindicatos pertenecientes a una línea de actividades, en una corporación, que es la que juzga todos los conflictos, que es la que resuelve todos los encuentros y todos los choques entre los distintos sindicatos. Allí el trabajador no está abandonado, y en esto es necesario en gran parte combatir prejuicios. En la corporación fascista el trabajador no está aislado; en la corporación fascista el contrato colectivo que representa la conquista máxima práctica dentro de la lucha de clases, porque ya no es el hombre abandonado y sólo con su debilidad, sino que ya obra solidarizado en un sindicato que tiene personalidad y fuerza, es una conquista definitiva; la corporación, cómo digo, coordina todos los sindicatos; de la corporación se asciende a un Consejo de Corporaciones y por último se llega al Ministerio de las Corporaciones que es el eje del Gobierno Fascista. El Estado Fascista es el Estado cooperativo. Su tesis económica es que abandonar la nación la lucha de clases cómo en los Estados Unidos, abandonarla a las fuerzas naturales de la competencia económica, significa el caos; es la causa de las crisis continuas el no prever, el no disciplinar los factores de la producción y ordenarlos de manera que no se entrechoquen y se desgasten y no ocasionen otra cosa que el desbarajuste y el desorden; es la causa de las crisis periódicas y de esas alternativas pasajeras de prosperidades que no duran; por eso hay que conjurarlas y para eso hay que buscar la coordinación de las clases, labor que sólo puede realizar el Estado, porque sólo hasta él trascienden los intereses contrastantes de los individuos y los grupos en pugna. Repito, no deseo criticar ni estudiar sistemas; quiero sustentar otra vez mi propósito de que para estas arquitecturas económicas, lo fundamental, lo que las hace grandes, lo que las ha llevado a resultados estupendos, lo que las hace ser ejemplos de realizaciones y construcciones asombrosas, es el respeto consciente y profundo a líneas ideológicas que de antemano se han trazado cómo premisas fundamentales de su edificación. (Aplausos.)”⁸⁹

El operativo Ley Federal del Trabajo

⁸⁹ XXXV Legislatura, *Diario de debates*. 21 de octubre de 1932.

<http://cronica.diputados.gob.mx/DDebate/35/1er/Ord/19321021.html>

13 de diciembre de 1927: El senado anuncia que deja para el siguiente periodo legislativo la discusión de un proyecto de reglamentación al artículo 123 constitucional.

1 de julio de 1927: Álvaro Obregón, cómo candidato único, gana las elecciones presidenciales.

17 de julio de 1928: Es asesinado el presidente electo Álvaro Obregón. La figura de Morones, que tenía serias diferencias con el caudillo sonorense, se ensombrece por la sospecha de ser el autor intelectual, aunque lejos de tener evidencias, esta situación es aprovechada por sus adversarios políticos para dejarlo fuera de la carrera presidencial.

De inmediato los comunistas convocan a la formación del Comité de Defensa Proletaria; participan sindicatos obreros y campesinos de Jalisco, Nayarit, Tamaulipas y Coahuila incluyendo la Liga Nacional Campesina (120 mil afiliados), para realizar un Congreso Obrero y Campesino.

21 de julio de 1928: Ante las dudas planteadas y la presión de los obregonistas, Morones y Celestino Gasca renuncian a sus cargos dentro del gobierno para “*no ser un obstáculo en la investigación*”⁹⁰

28 de agosto de 1928: Emilio Portes Gil asume la Secretaría de Gobernación.

26 de septiembre de 1928: Portes Gil es declarado presidente provisional de la República por la Cámara de Diputados.

3 de noviembre de 1928: Se publica la convocatoria para la Convención Obrero Patronal para discutir la reglamentación del artículo 123 constitucional.

5 de noviembre de 1928: Se inaugura la Convención obrero-patronal en el Anfiteatro de la Escuela Nacional Preparatoria. Portes Gil, cómo secretario de Gobernación asume la presidencia de debates de la Convención con el apoyo del Puig Casauranc, Secretario de Industria Comercio y Trabajo.

Por la representación obrera aparecen entre otros Vicente Lombardo Toledano y Ricardo Treviño, David Alfaro Siqueiros, Manuel “ratón” Velasco y Valentín Campa; por los empresarios Eugenio Garza Sada y Joel Rocha; cómo asesores del gobierno, Manuel Gómez Morín (Fundador del Partido Acción Nacional, entonces colaboraba en el consejo del Banco de México) y Marte R Gómez (Secretario de Agricultura y Fomento)⁹¹.

19 de noviembre de 1928: Se discute la desaparición de los Códigos Estatales de Trabajo y retirar a los estados la ingerencia en materia laboral. Siqueiros se opone, pues con ello se perdían algunos aspectos avanzados de las legislaciones locales.

20 de noviembre de 1928: El tema central de la discusión fue el de la contratación: Los empresarios pugnaron por la contratación individual, un sector de los trabajadores (Siqueiros y el bloque comunista) por la Contratación Colectiva de Trabajo mientras

⁹⁰ Salazar, Rosendo. *Op.cit.* Vo. I. p.279

⁹¹ *Idem.*

que Lombrado Toledano insistió en la Contratación Sindical basada en la cláusula de exclusión.

21 de noviembre de 1928: Se discute sobre el arbitraje por parte del Estado: El debate fundamental se da otra vez entre Siqueiros y Lombardo Toledano.

Sequeiros se pronuncia por la no intervención del Estado en los conflictos laborales y rechazo al arbitraje obligatorio.

Lombardo Toledano: *“Los obreros tienen confianza en el gobierno, porque representa los intereses de la revolución. El arbitraje obligatorio es necesario.”*⁹²

26 de noviembre de 1928: Ante la inminente toma de posesión de la presidencia el primero de diciembre, Portes Gil deja la presidencia de debates en manos de Puig Casauranc.

28 de noviembre de 1928: El tema de la autonomía sindical está en el debate. Ante la propuesta de registro sindical Siqueiros argumenta en contra:

*“El Estado no debe intervenir en la vida sindical, (...) El Estado no podrá decretar el desconocimiento o la disolución de los sindicatos (...) El régimen fascista da derecho al Estado para inmiscuirse en las cuestiones internas de las organizaciones. La causa de la división de los trabajadores ha sido la ingerencia de las autoridades en la organización interior de los sindicatos. Permitir la intervención del Estado en los asuntos internos de los sindicatos sería tanto cómo permitir la destrucción de ellos”*⁹³

1 de diciembre de 1928: Toma posesión de la presidencia de la república Portes Gil. Entre las primeras acciones que toma es la de nombrar a Puig Casauranc jefe del Departamento del Distrito Federal y nombra a Manuel De Negri en la Secretaría de Industria Comercio y Trabajo.

3 de diciembre de 1928: El tema de discusión es la huelga. El proyecto violentaba el derecho de huelga, pues para no contradecir el texto del 123 que establecía sólo los criterios de licitud de las huelgas, el proyecto encontró el antídoto contra este derecho: el concepto de huelgas licitas pero *“legalmente inexistentes”*. La delegación de la comunista acusó al recién nombrado presidente Portes Gil de *fascista criollo*, este en represalia ordenó la aprensión de Valentín Campa y Siqueiros, pero los miembros de la convención de manera unánime se opusieron a ello y se nombró una comisión para que le pidiera al presidente que respetara la función de la Convención obrero patronal y que después hiciera lo que quisiera⁹⁴ ... y así lo hizo después.

4 de diciembre de 1928: Se realiza la IX Convención de la CROM en el teatro Hidalgo. Se presenta Calles quién es aclamado y recibe una medalla al merito de la “Reconstrucción Nacional”. Se aprovecha la ocasión para reclamar el maltrato a los cromistas por el asesinato de Obregón. La llegada de Portes Gil a la presidencia no deja tranquilo a Morones, pues este se había enfrentado a la CROM cuando fue gobernador de Tamaulipas.

⁹² *Idem.*

⁹³ *Idem.* Vo. I. p 318

⁹⁴ Campa, Valentín. *Entrevista.* Anguiano, Arturo. *Op. Cit.* p. 165

La CROM decide romper todo trato con el gobierno y retira a sus delegados de la Convención Obrero Patronal.

9 de diciembre de 1928: Lombardo Toledano propone la disolución de PLM para integrarse plenamente al PNR. Su propuesta no fue atendida por los moronistas.

27 de enero de 1929: Como resultado del Congreso Obrero y Campesino convocado por el PCM se forma la CSUM, inician una campaña nacional contra el proyecto de ley.

En los meses siguientes la CROM se desmorona, cientos de sindicatos se separan de la central. Algunos se integran a la CGT otros forman nuevas federaciones como la Federación de Sindicatos de Trabajadores del Distrito Federal, donde Fidel Velásquez queda de secretario del interior.

Al mismo tiempo se va conformando un bloque sindical que pretende llenar los espacios políticos que deja la CROM y exigen la apertura de espacios hasta ahora copados por esa central, llegando en algunos casos a la violencia física, como en las elecciones de representantes obreros en la JCA del siguiente año, en donde efectivamente la CROM pierde la mayoría de sus representantes. Fidel Velásquez es uno de los nuevos representantes.

4 de marzo de 1929: Se funda el PNR. De su congreso fundacional se nombra a Pascual Ortiz Rubio como primer candidato presidencial del nuevo partido. Se levanta en armas el general José Gonzalo Escobar, levantamiento que abarca los estados de Durango, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sonora y Veracruz. Aunque los campesinos del LCN apoyaron al gobierno para acabar con la rebelión, en Durango, Zacatecas y La Laguna, se negaron a entregar sus armas después de ser derrotado el levantamiento, esto es usado como un pretexto más para cuestionar la legalidad del PCM.

6 de junio de 1929: Se inicia la represión sangrienta al PCM; los comunistas resultaron un hueso demasiado duro de roer y un protagonista importante en contra del proyecto de ley de Portes Gil. Un diputado desafortunado, más de 30 militantes asesinados, al menos 46 detenidos y locales saqueados es el saldo de la represión.

21 de junio de 1929: Portes Gil y el arzobispo Leopoldo Ruiz firman el acuerdo para terminar el conflicto cristero. Aarón Sáenz juega un papel fundamental en la relación diplomática con el embajador norteamericano Morrow, para que Estados Unidos presionara al Vaticano para que a su vez obligara a los líderes cristeros de deponer las armas.

10 de julio de 1929: la Federación de Fidel Velásquez exige que se promulgue de inmediato la Ley Federal del Trabajo: *“Bastante hemos esperado ya y no podemos seguir inactivos por más tiempo.”*⁹⁵

14 de julio de 1929: De Negri responde al llamado de la FTDF denunciando que *“son los líderes provocadores los que no permiten la unificación del movimiento obrero”*, mientras Portes Gil insiste en que a la brevedad será enviada a la Cámara de Diputados para su aprobación.

⁹⁵ *Idem.* Pp369-370

25 de julio de 1929: La Cámara de Diputados inicia un periodo extraordinario para discutir el Código Federal del Trabajo. La campaña gubernamental se sigue haciendo presente a través de algunos gremios. Hablan los ferrocarrileros: “*los obreros de toda la república no aceptaremos que el texto original del citado proyecto sea modificado fundamentalmente a no ser para mejorar en beneficio de la clase obrera.*”⁹⁶ La trampa funcionó.

26 de julio de 1929: Lombardo Toledano desecha las objeciones sobre la pérdida de derechos al cancelar los códigos estatales de trabajo y exige la federalización de la legislación laboral.

30 de julio de 1929: la cámara de Diputados retira a los estados la facultad de legislar en materia laboral.

15 de agosto de 1929: Los sindicatos opositores al proyecto de Ley Federal del Trabajo, ferrocarrileros, Artes Gráficas, disidentes de la CROM entre otros, se reúnen en el Centro Cívico “Álvaro Obregón” y declaran un “*No a la reforma del Estado por el Estado.*” Siqueiros insiste. “es fascista”, Lombardo declara que mientras el proletariado no conquiste el poder, la constitución de la república no podrá ser reformada para beneficio del proletariado, y aunque el código es un “*desastre*”, contiene, al menos, algunas conquistas del proletariado. Insiste en su propuesta de Contrato Sindical de Trabajo en contra de los Contratos Colectivos de Trabajo y remata “*debemos estar satisfechos del resultado de nuestro trabajo.*”⁹⁷

2 de septiembre de 1929: El ejecutivo manda a la Cámara de Diputados la propuesta de Ley federal del Trabajo para su discusión y aprobación. De Negri ha cumplido su encomienda y regresa a sus actividades diplomáticas, ahora como embajador en Bélgica. Lo sustituye el Luis L. León que por ser colaborador cercano a Morones deja casi de inmediato el cargo al que será el operador político que, de manera rápida y sin conflictos sociales, puede imponer la nueva legislación: Aarón Sáenz.

Durante los meses siguientes el propio Calles viajó por Europa para observar, entre otros casos, los mecanismos de control implementados en Italia.

17 de noviembre de 1929: Los empresarios se organizan de manera nacional en la Confederación Patronal de la República Mexicana, (COPARMEX)

30 de abril de 1930: La CROM, la CGT, varios sindicatos de industria (electricistas, artes gráficas y transporte), la Liga Nacional Campesina y algunas federaciones estatales presentan un frente común para defender los “derechos adquiridos por los trabajadores”. La estrategia de la CROM es la de posesionarse de nuevo, la CGT que se había mantenido al margen llega demasiado tarde y se deja llevar por el discurso de “*las conquistas de los trabajadores*” perdiendo de vista lo sustancial: la autonomía y la libertad sindical. Su presencia sólo ayuda a convalidar la nueva ley. Por lo pronto la CGT sufrirá sus primeras escisiones y quedarán marcados por la práctica cromista de todos los dirigentes adheridos a ella después de la crisis de la CROM.

⁹⁶ *Idem.*

⁹⁷ El discurso completo de Lombardo Toledano se encuentra en Salazar, Rosendo. *Op. Cit.* Pp 375-383

4 de mayo de 1931: Sáenz convoca a los sindicatos a una reunión en el Castillo de Chapultepec para discutir la inminente discusión en la Cámara de Diputados el proyecto de ley. Por primera vez asisten los representantes de la CGT. El plan estaba armado, Lombardo asume una postura pretendidamente crítica exigiendo que para aprobar la ley, esta debe respetar los derechos adquiridos por los trabajadores. Ortiz Rubio convoca a los inconformes a que envíen sus objeciones a la Cámara de Diputados donde serán turnadas a las comisiones de trabajo. Y en efecto, en cada sesión parlamentaria se hace un recuento de los sindicatos obreros y cámaras patronales que han mandado sus mociones de rechazo o apoyo al proyecto de ley. Sólo eso, una mención en la plenaria.

Aarón Sáenz reclama a Lombardo su inconsecuencia con el proyecto de ley que apenas unos meses atrás defendió con vehemencia: “*Esta ley respeta los principios que usted (cómo diputado) defendió en 1925, ahora usted la critica para quedar bien con otras organizaciones obreras.*”⁹⁸

Calles cómo Jefe Máximo y en su calidad de Secretario de Guerra y Marina asiste y supervisa personalmente las sesiones de las comisiones de trabajo, asesorado por su consejero en materia laboral y que ocupa en la nómina una subsecretaría en la Secretaría de Guerra y Marina, Abelardo L. Rodríguez.

20 de julio de 1931: La Cámara de Diputados aprueba en lo general la Ley Federal del Trabajo.

13 de agosto de 1931: Se aprueba la LFT de manera definitiva.

28 de agosto de 1931: La Ley Federal del Trabajo es publicada en el *Diario Oficial* y entra en vigencia en todo el país.

22 de enero de 1932: Abelardo L Rodríguez es nombrado Secretario de Industria, Comercio y Trabajo y primero operador real de la recién aprobada Ley Federal del Trabajo, negando registros sindicales, declarando lícita la huelga tranviaria, pero también la declara ilegal: “*las huelgas son inoportunas y antipatrióticas en este momento en que se necesita la cooperación de todo mundo y especialmente de los trabajadores*”⁹⁹; lo mismo hizo con las huelga ferrocarrilera. también eliminó prestaciones del CCT del Sindicato Mexicano de Electricistas.

4 de septiembre de 1932: Por presión de Calles y falta de apoyo en las cámaras, Pascual Ortiz Rubio renuncia a la presidencia de la república. El general Abelardo L. Rodríguez hombre de confianza de Calles, y su asesor en materia laboral, ocupa de manera interina la presidencia de la república hasta 1934.

Impactos y Consecuencias directas de la aplicación de la LFT

La LFT establece en su artículo 13 transitorio, que los CCT existentes, los reglamentos pactados, los contratos individuales y cualquier otro convenio que estableciera condiciones mejores a los establecidos por la LFT pueden ser revisados, a la baja, para

⁹⁸ Salazar, Rosendo. *Op.Cit.*Vo. II p.50

⁹⁹ Rosendo Zalazar. *Historia de la luchas proletarias en México*. Citado por Cordova, Arnaldo. *Op. Cit* p 124.

ser ajustados a los derechos mínimos de Ley. Una lluvia de demandas patronales inundaron las oficinas de la JCA.

La Ley reconoció a los sindicatos como personas privadas, pero estableció criterios de persona pública para regular su constitución, sus fines, su ámbito de competencia y los requisitos legales para su existencia. Con esto se le otorgó al Estado el derecho a inmiscuirse en la vida interna de los sindicatos, desde el otorgamiento de registro sindical hasta en la obligación que tienen los sindicatos a proporcionar información que el Estado le requiera. El propio CCT tendrá validez no cuando las partes lo pacten, sino hasta que esté depositado en la JCA correspondiente

Uno de los impactos más difíciles de librar para los sindicatos independientes ahora que requieren de las juntas para registrar los sindicatos y tramitar demandas colectivas, es el carácter tripartito de la JCA, pues los representantes obreros pertenecen a sindicatos oficiales que podrían ser desplazados, convirtiéndoles en juez y parte de los conflictos.

Con la entrada en vigor de la LFT los sindicatos tuvieron que presentar documentación que acredite su existencia, sin importar la voluntad soberana de los trabajadores, todo bajo los criterios de la LFT, requisito sin los cuales no tendrán personalidad jurídica para negociar con los patronos sus condiciones de trabajo, lo mismo el comité ejecutivo.

La experiencia muestra la negativa de otorgar registros a sindicatos incómodos y a aceptar registros de sindicatos patronales, ocasión que aprovecha Eugenio Garza Sada y forma **el primer sindicato de protección**: la Unión de Trabajadores Cuauhtemoc y Famosa.¹⁰⁰

Antes de la promulgación de la LFT, los trabajadores de la Cervecería Cuauhtemoc no tenían sindicato, toda negociación laboral era individual con toda la ventaja para la empresa. Ante el “riesgo” de que un sindicato como la CGT pudiera emplazar a huelga a la Cervecería, para firmar un CCT; Garza Sada promovió la formación del sindicato blanco y firmo su primer CCT y lo registró y mantiene hasta la fecha un férreo control sobre la dirigencia sindical que es nombrada directamente por los directores de la empresa, construyendo al mismo tiempo una barrera ideológica en nombre de la colaboración, salpicada con algunas prestaciones sociales.

Criterios empresariales aplicados en Cervecería Cuauhtemoc¹⁰¹

- Es preferible cerrar la empresa antes que ceder a las demandas de trabajadores en huelga
- Despido inmediato a trabajadores que participen en alguna demanda de titularidad de CCT.
- Campaña intensa de ideologización en contra de las posturas sindicalistas auténticas.
- Quién demanda a la empresa no regresa nunca.
- Control unilateral de la empresa en la contratación del personal
- Gran número de trabajadores eventuales, recontratados a intervalos para no generar derechos de antigüedad.
- Flexibilidad laboral.

¹⁰⁰ Palacios, Lyliá Isabel. *Op.cit.*

¹⁰¹ En base a los estudios de Palacios, Lyliá Isabel. *Op.cit.*

- Despido inmediato a mujeres al embarazarse o por matrimonio.
- Contratación de trabajadores externos a través de intermediarios. Política implementada desde 1935
- Los trabajadores desconocen la existencia del sindicato y del Contrato Colectivo de Trabajo.
- Nula presencia del sindicato en las áreas de trabajo. Formalidad en las comisiones mixtas.
- Prima de creatividad para trabajadores con sugerencias productivas (1929)
- Despido por enfermedad con muy baja indemnización.
- Infiltración de “orejas” en los grupos donde se sospecha de organización incipiente.
- Despido inmediato al sospechoso de organizarse de manera independiente.

Perfil de los trabajadores de planta despedidos

- Buenos trabajadores
- Hombres casados con un promedio de antigüedad de 15 años
- Mujeres solteras con un promedio de antigüedad de 7.5 años
- Mayoría de obreros calificados
- Sindicalizados
- Algunos habían participado en órganos internos: comités de ajuste y comisiones mixtas.
- Algunos habían ingresado a trabajar por recomendación directa de la familia Sada

La estrategia jurídica de la empresa fue desconocer la relación laboral con los despedidos. La mayoría de los despedidos solo pudieron acreditar la relación laboral con las empresas subcontratistas.

Esquema del despido

- Los jefes de departamento ejecutaron el despido
- Ningún caso fue turnado previamente a la comisión mixta
- En ningún caso acudió al sindicato para defender al trabajador
- Las únicas pruebas documentales de la empresa fueron actas circunstanciadas muy breves, redactadas por el jefe y firmada por el trabajador
- “Renuncia voluntaria”
- Todos los testigos del demandante, que siendo trabajadores en activo, negaron todo conocimiento de los hechos
- La mayoría de los testigos (principalmente las mujeres) desconocía la existencia del Contrato Colectivo de Trabajo, de estatutos, así como los nombres de los dirigentes del sindicato.
- Sólo dos ganaron el juicio. La empresa no los reinstaló jamás.

La nueva legislación otorgó un poder absoluto sobre los sindicatos a los secretarios generales, poder que usaron para vender Contratos de Protección, extorsionar empresas y posesionarse dentro de sus propias centrales existentes en la lucha interna por el control al interior de los sindicatos. Ricardo Treviño, experto en estas prácticas nos describe el mecanismo preciso del uso de la nueva legislación para extorsionar empresas y vender Contratos de Protección:¹⁰²

¹⁰² Treviño, Ricardo. **El Espionaje Comunista...** pp.177-178

- Se utilizan los registros sindicales ya existentes.
- El secretario general mantiene el control del registro
- Se emplaza a huelga a la empresa por firma de CCT
- El secretario general ofrece de inmediato una propuesta para desistirse del emplazamiento a cambio de una cantidad de dinero que la empresa debe proporcionar como compensación al sindicato.
- Aunque la empresa sabe que el sindicato no tiene afiliados, no se arriesga a mantener cerradas las instalaciones por los días que tarda la JCA en dictaminar y prefiere entregar el dinero
- Para evitar futuras extorsiones, la empresa compra al secretario general un Contrato de Protección, que por ley será vitalicio para la empresa.

Conclusión General

La existencia de los Contratos de Protección es producto de la legislación vigente en materia laboral desde 1931, las reformas y adiciones sólo han servido para estrechar aún más el margen de acción de los sindicatos independientes; La LFT legalizó la pérdida de la libertad sindical, la intervención del Estado en la vida interna de los sindicatos y permitió la monetarización de la acción sindical al convertirla en monopolio del sindicato reconocido por el Estado; permitió la corrupción tanto con la venta de plazas que con la defensa de trabajadores deshonestos en los sindicatos; consolidó la intromisión de los empresarios a través de los sindicatos blancos y la compra venta de Contratos de Protección.